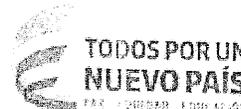




República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Huila  
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor  
 FREDY LEANDRO GODOY GUEVARA  
 Vereda Aguas Negras  
 Pitalito Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
 Al contestar cite No. : S-2018-293650-4100  
 Fecha: 2018-05-24 11:10:40  
 Enviar a: FREDY LEANDRO GODOY  
 GUEVARA  
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
 Demandado: FREDY LEANDRO GODOY GUEVARA  
 NIT/CC: 83.258.408  
 Radicado: 220 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 22 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de FREDY LEANDRO GODOY GUEVARA, identificado con la C.C No 83.258.408 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

  
 NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ  
 Funcionario Ejecutor ICBF  
 Regional Huila

Anexo: \_\_1\_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz *al*  
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
 Teléfono: 860 47 00  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
 de las familias colombianas*  
<http://siga.8052/>

24/05/2018





República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Huila  
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor  
 FREDY LEANDRO GODOY GUEVARA  
 Vereda Aguas Negras  
 Pitalito Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
 Al contestar cite No. : S-2018-293650-4100  
 Fecha: 2018-05-24 11:10:40  
 Enviar a: FREDY LEANDRO GODOY  
 GUEVARA  
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
 Demandado: FREDY LEANDRO GODOY GUEVARA  
 NIT/CC: 83.258.408  
 Radicado: 220 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 22 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de FREDY LEANDRO GODOY GUEVARA, identificado con la C.C No 83.258.408 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

  
**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
 Funcionario Ejecutor ICBF  
 Regional Huila

Anexo: \_\_1\_\_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz *al*  
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
 Teléfono: 860 47 00  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 808  
 www.icbf.gov.co

472		Motivos de Devolución		1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número				
1 2	Dirección Errada	1 2	Rehusado	1 2	Cerrado	1 2	No Reclamado				
1 2	No Reside	1 2	Fuerza Mayor	1 2	Fallecido	1 2	No Contactado				
1 2		1 2		1 2		1 2	Apartado Clausurado				
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor: <i>Claudia Henz</i>						Nombre del distribuidor:					
C.C. <i>36285963</i>						C.C.:					
Centro de Distribución: <i>ulobhda</i>						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

**472** Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900.062917-9  
 Licencia SGA 501 A 650  
 Usos No. 01 6500 111 210

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA R  
 Dirección: C.LL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL  
 Ciudad: NEIVA, HUILA  
 Departamento: HUILA  
 Código Postal: 410010078  
 Envío: RN955724564CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 FREDY LEANDRO GODOY GUEVARA  
 Dirección: VEREDA AGUAS NEGRAS  
 Ciudad: PITAITO, HUILA  
 Departamento: HUILA  
 Código Postal:

**Fecha Pre-Admisión:**  
 24/05/2018 16:56:56  
 Mta. Responsable de carga: 0012701 del 20/05/2018  
 Mta. Lic. Despliegue de Fletes: 001897 del 09/09/2018

**472**

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062917-9**  
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL  
 Centro Operativo: P.O. NEIVA  
 Caden de servicio: 9348841  
 Fecha Pre-Admisión: 24/05/2018 16:56:56

**4016 000**

Remitente		Destinatario		Valores	
Nombre/ Razón Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional	Nombre/ Razón Social:	FREDY LEANDRO GODOY GUEVARA	Peso Físico(gms):	200
Huile		Dirección:	VEREDA AGUAS NEGRAS	Peso Volumétrico(gms):	0
Dirección:	C.LL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL	Tel:	PITAITO, HUILA	Peso Facturado(gms):	200
Referencia:	293650	Código Postal:	HUILA	Valor Declarado:	\$0
Ciudad:	NEIVA, HUILA	Depto:	HUILA	Valor Flete:	\$5.500
		Código Operativo:	401510	Costo de manejo:	\$0
				Valor Total:	\$6.500
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Gestión de entregas:	
RE	Reusado	CI	Cerrado	TE	No existe
NE	No existe	NI	No contactado	NR	No reside
NR	No reclamado	FA	Fallecido	AG	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	EM	Fuerza Mayor		
	Dirección errada				
C.C.		C.C.		C.C.	
Fecha de entrega:		Fecha de entrega:		Fecha de entrega:	
Distribuidor:		Distribuidor:		Distribuidor:	
Hora:		Hora:		Hora:	
Tel:		Tel:		Tel:	
Código Operativo:		Código Operativo:		Código Operativo:	
401510		401510		401510	



Principales: Digital LLC, Colombia Digital 26 # 50 A 55 Bogotá / www.472.com.co/LineaAzul 0180001970 / Tel. contact: (57) 4720205 Mta. Responsable de carga: 0012701 del 20/05/2018 Mta. Lic. Despliegue de Fletes: 001897 del 09/09/2018 El usuario debe conservar evidencia que muestre el contenido del correo que se encuentra publicado en la página web, 472.com.co sus datos personales para poder ser otorgado el premio. Para que se otorgue algún premio, se debe validar el código de rastreo en el sitio de rastreo: www.472.com.co



## AUTO

Neiva 22 de mayo de 2018

### POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

**Referencia:** Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
**Demandado:** FREDY LEANDRO GODOY GUEVARA  
**C.C./NIT:** 83258408  
**No.:** 220-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

### CONSIDERANDO

Que la Resolución No 541 del 01/08/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 20/10/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 804 del 9/11/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 220-2017 a cargo de **FREDY LEANDRO GODOY GUEVARA**, identificado con cedula No: **83258408**, el cual fue notificado el día 12/01/2018

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 575.644
Costas Procesales:	\$ 65.000
<b>Total:</b>	<b>\$ 1.133.304</b>

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 220-2017, en contra de **FREDY LEANDRO GODOY GUEVARA** identificado con cedula No: **83258408**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 22 días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G.  
Elaborado: Gladys Pastrana-técnico cobro coactivo